

Anexo II (b)

Acuerdo de 2 de julio de 2024, por el que se toma conocimiento del Informe de seguimiento de las actuaciones en materia de memoria democrática en el año 2023 y se remite al Parlamento de Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES


Nº orden	Denominación del documento
1	Certificación de la Secretaría del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, de la sesión de 19 de junio de 2024 en la que el Consejo tomó conocimiento del Informe de seguimiento de las actuaciones en el año 2023.
2	Memoria Justificativa (25 de junio de 2024).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.  
41004 Sevilla  
Telf: 955064171  
Correo-e:  
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNB632YVERHRBKDZ4D3LHET4AY	PÁGINA	1/1	

Israel Jesús Galán Gómez, como secretario del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía


**CERTIFICA**

Que en la sesión del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía celebrada el día 19 de junio de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40.3.e) de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y 3.a) del Decreto 93/2018, de 23 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, los miembros del Consejo han valorado favorablemente el Informe de seguimiento de las actuaciones en materia de memoria democrática en el año 2023, quedando aprobado el mismo.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA  
Fdo.: Israel Jesús Galán Gómez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ISRAEL JESUS GALAN GOMEZ	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRFYDMB3CKAR2KNCUS6ZZZ4CQU	PÁGINA	1/1	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INFORME DE ACTUACIONES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DEL AÑO 2023

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene como objetivo la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía con fundamento en los principios de verdad, justicia y reparación y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

La citada Ley 2/2017, de 28 de marzo, en su artículo 44, establece que la Consejería competente en materia de memoria democrática realizará anualmente un informe de las actuaciones desarrolladas para la recuperación de la memoria democrática de Andalucía.

Durante el año 2023, las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte que, de acuerdo con el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, corresponden a la Viceconsejería y se ejercen a través del Comisionado para la Concordia, se han centrado principalmente en la realización de trabajos investigación, indagación, localización y exhumación de fosas desarrollados mediante la contratación administrativa de dichos servicios o mediante firma de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas así como en las tareas de identificación genética de los cuerpos exhumados.


El artículo 3. a) del Decreto 93/2018, de 22 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, contempla como una de las funciones del Consejo como conocer los informes anuales de seguimiento de las actuaciones de recuperación de la memoria democrática de Andalucía.

El ya citado artículo 44 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, también establece en su apartado 3, que una vez elaborado el informe anual deberá elevarse al Consejo de Gobierno para su consideración y remisión al Parlamento de Andalucía a efectos de su examen, debate y valoración.

Por todo ello y una vez puesto en conocimiento del Consejo Andaluz de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía el contenido del informe de actuaciones de memoria democrática del año 2023 en su reunión de fecha 19 de junio de 2024, se da traslado del mismo al Consejo de Gobierno para su toma en consideración.

Ana Gil Montaña  
Comisionada para la Concordia



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA GIL MONTAÑO	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4HJMYVJLLA6Z2RNT9EL7ZCC5D	PÁGINA	1/1	